



Ciudad de México.
16 de septiembre de 2022

www.inai.org.mx



- **Hacer pública esta información es importante para evitar casos de corrupción en las gestiones de este líquido vital, destacó Norma Julieta del Río Venegas**
- **Los datos deben ser públicos y estar en la PNT para que todos podamos conocer la situación del agua en nuestro país, enfatizó la Comisionada del INAI**

CONAGUA DEBE ENTREGAR LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN CONCESIONES DE AGUA, EN HERMOSILLO, SONORA

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe buscar y dar a conocer el listado de personas físicas y morales que tengan concesiones de agua, en Hermosillo, Sonora, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La información deberá proporcionarse en formato de datos abiertos y desglosada por nombre de la persona, número de títulos de concesión y volumen en metros cúbicos otorgados en cada título.

“Esta información debe ser pública y debería de existir en la Plataforma Nacional de Transparencia, pues eso daría tranquilidad a todos los productores, ejidatarios y, en general, a todos los que queremos saber cómo se encuentra la situación del agua en nuestro país”, enfatizó la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Ante la crisis de agua que enfrenta México, Del Río Venegas destacó la importancia de hacer pública la información para evitar casos de corrupción en las gestiones de este líquido vital y garantizar su asignación eficiente y equitativa.

En respuesta a la persona solicitante, la Conagua señaló que la información de las concesiones para el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales es pública y se encuentra disponible en su página de Internet, por lo que remitió la liga electrónica y los pasos a seguir para obtenerla, en datos abiertos.

Por conducto de la Subdirección General de Administración del Agua, precisó que cuenta exclusivamente con información derivada de las inscripciones de los títulos de concesión y asignación, en las que se registra el nombre del titular, uso, volumen concesionado, ubicación de los aprovechamientos concesionados y otros datos, pero no sobre la actividad empresarial, el rubro y/o giro económico del titular, ni las nomenclaturas del punto de extracción y/o uso del recurso.

Inconforme, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, argumentando que la información disponible en el vínculo proporcionado no corresponde con la requerida.

Al analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas advirtió que la Conagua turnó la solicitud a todas sus áreas administrativas competentes; sin embargo, también constató que la información contenida en la liga electrónica no da repuesta al requerimiento de la persona.

Por tanto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la Conagua, a efecto de que turne nuevamente la solicitud a la Subdirección General de Administración del Agua y al Organismo de Cuenca Noroeste, con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva de la información en todos sus archivos, y entregue a la persona solicitante el listado de personas físicas y morales que tengan concesiones de agua en Hermosillo, Sonora, desglosado por nombre, número de títulos de concesión y volumen en metros cúbicos otorgados en cada título.

En caso de que los documentos contengan información confidencial, el sujeto obligado deberá elaborar las versiones públicas correspondientes y entregar el acta respectiva de su Comité de Transparencia, en la que se funde y motive la clasificación de los datos.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Comisión Nacional del Agua

Folio de la solicitud: [330009422001822](#)

Número de expediente: RRA 12056/22

-o0o-



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)